I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1472 /2010

Cerrillos, 10 SET. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº 100/4798/2010; fotocopia del Ordinario Nº015/3144 de 07 septiembre de 2010 de la Directora Metropolitana de Santiago de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI; el Decreto Exento Nº202/1459/2010; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1459/2010, se instruyó Sumario Administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de las funcionarias involucradas en los hechos denunciados mediante Informativo N°97 del 06 de septiembre de 2010 de la Directora del Jardín Infantil y Sala Cuna "Cardenal Raúl Silva Henríquez".

Los nuevos antecedentes recibidos.

D E C R E T O:

1. Incorpórase al expediente sumarial de la causa ordenada instruir por Decreto Exento N°202/1459/2010, los hechos denunciados mediante Ordinario Nº015/3144 de fecha 07 septiembre de 2010 de la Directora Metropolitana de Santiago de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI, a fin de que sean determinadas las eventuales responsabilidades administrativas de las funcionarias allí involucradas.

2. En lo no modificado por el presente instrumento se mantiene vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Departamento de Personal y Bienestar
Fiscal don Luis Véliz Baeza
JUNJI Metropolitana de Santiago
Página Web